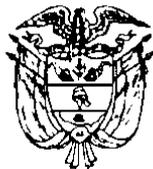


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. siete de octubre de dos mil veinte

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00187-00

Se reconoce personería a TGR Soluciones Jurídicas SAS representada legalmente por Helver Tirano Díaz como apoderado de la ejecutada Traningco SAS en los términos del poder conferido.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 301 del Código General, se tiene notificado por conducta concluyente a Traningco SAS de todas las providencias dictadas dentro del presente asunto e incluso del mandamiento de pago a partir de la notificación por estado del presente proveído.

Secretaría tenga en cuenta lo dispuesto en el artículo 91 del Código General, por lo que en razón a lo solicitado por el aquí apoderado en el término de tres (3) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, suministre la reproducción de la demanda, sus anexos y en todo caso el link del proceso al correo gerencia@tgrabogados.com. Tenga en cuenta el apoderado que una vez vencido el lapso indicado comenzará a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.

Por lo anterior, innecesario se torna la cita que solicita para notificación personal, en tanto que, ya se surtió por conducta concluyente y, con todo, vía correo electrónico se le está permitiendo el acceso al proceso para que pueda ejercer su derecho de defensa, conforme a lo ordenado.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
J.R. Juez